

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0081/13**

VISTO:

La necesidad de mantener en condiciones las calles carentes de asfalto; y

CONSIDERANDO:

Que las calles de tierra requieren un mantenimiento permanente.

Que los vecinos que transitan por ellas merecen un tratamiento especial, a fin de mejorar su calidad de vida.

Que los vecinos de la calle Mitre al 600 de la vecina localidad de Oriente, se encuentran padeciendo las consecuencias de cada lluvia, que tornan intransitable dicha arteria.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda, arbitre
===== los medios para mejorar el estado de la mencionada calle, Mitre al 600, de la localidad de Oriente.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Agosto de 2013.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0023/13